

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**6110** Orden CUD/325/2022, de 4 de abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 140, 454 y 1232, subastados por la sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 19 de febrero de 2022, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión de la sección celebrada el 15 de febrero de 2022, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate, en Madrid, el 17 de febrero de 2022, con los números y referencias siguientes:

Lote 140. Trajes regionales españoles-Fotografías antiguas. Nieto Peña, Roque. *España es así. Tipos, paisajes, monumentos*. México, Ediciones Internacionales México D.F., 1949. 4.º menor apaisado. 231 p.

Lote 454. Motín de Esquilache-Bandos y proclamas. *Vando. Manda el Rey Nuestro Señor [que ninguna persona pueda usar en ningún lugar capa larga y sombrero redondo para el embozo, ni ninguna otra vestimenta que cubriese el rostro para no ser conocido en los lugares públicos de la Corte]*. [Madrid, 1766 (10 de marzo). 1 hoja (43 × 31 cm), impresa por una cara.

Lote 1232. Sociedad medieval. Lacroix, Paul. *Usos, costumbres y vestidos de la Edad Media y del Renacimiento. Vida pública y privada. Obra ilustrada con 170 reproducciones de estampas y miniaturas medievales incluso 66 láminas en colores*. Buenos Aires, Ed. Victor Leru, 1946. Folio menor. 632 p.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de trescientos ochenta euros (380 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo del Traje, CIPE, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 4 de abril de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.